

RESOLUCIÓN 578-25-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CECILIA LUZMILA CORNEJO SARMIENTO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CECILIA LUZMILA CORNEJO SARMIENTO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO									
NOMBRE: CORNEJO SARMIENTO CECILIA LUZMILA									
Código SNT: 0100566					Dirección: CUENCA, AV. LOJA 460 Y REMIGIO CRESPO				
Concesión (X)					Renovación ()				
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 18.77									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 18.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.14				
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.33750	149.33750	1250	1ZKSF3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CUENCA Y ALREDEDORES	18.77	14.14
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0580	AZUAY	CUENCA	GUAYAS Y PICHINCHA SN		02°54'07.30"S	79°01'13.40"W		
2	SNC0580	AZUAY	CUENCA	GUAYAS Y PICHINCHA SN		02°54'07.30"S	79°01'13.40"W		
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización				
1	AD39303	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL				
2	AD39304	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL				

2006-FMT-2638

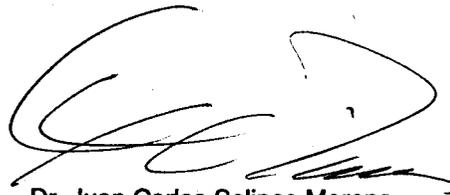
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC9572	SNC0580	AD39303	25.00	239.08	KENWOOD TKR-750	

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCC9573	SNC0580	AD39304	25.00	MOTOROLA EM-200	

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC9574	25.00	MOTOROLA EM-200	2	HCC9575	25.00	MOTOROLA EM-200	3	HCC9576	25.00	MOTOROLA EM-200
4	HCC9577	25.00	MOTOROLA EM-200	5	HCC9578	25.00	MOTOROLA EM-200	6	HCC9579	25.00	MOTOROLA EM-200
7	HCC9580	25.00	MOTOROLA EM-200	8	HCC9581	25.00	MOTOROLA EM-200	9	HCC9582	25.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCC9583	25.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCC9584	25.00	MOTOROLA PRO-3100	12	HCC9585	25.00	MOTOROLA PRO-3100
13	HCC9586	25.00	MOTOROLA PRO-3100	14	HCC9587	25.00	MOTOROLA PRO-3100	15	HCC9588	25.00	MOTOROLA PRO-3100
16	HCC9589	25.00	MOTOROLA PRO-3100								

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC9590	4.00	MOTOROLA PRO-7150	2	HCC9591	4.00	MOTOROLA PRO-7150	3	HCC9592	4.00	MOTOROLA PRO-7150
4	HCC9593	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCC9594	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCC9595	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 10 de Octubre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL